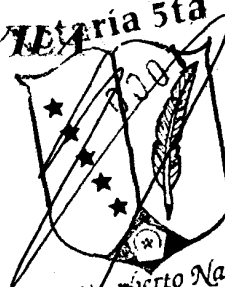




NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DÁVILA ^{Notaria 5ta}



Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

QUE CELEBRA:

COMPANIA REPRESENTACIONES MEDICAS JARA FABIAN

JARAFABI CIA. LTDA.

CUANTIA: INDETERMINADA

***** DI 4 copias ***** SA.-*****

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, jueves (15) quince de febrero del año dos mil siete, ante mi doctor Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito, comparece: La señora SUSANA DEL CARMEN VITERI CORONEL, casada, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía REPRESENTACIONES MEDICAS JARA FABIAN JARAFABI CIA. LTDA., conforme se desprende del nombramiento que, como habilitante se agrega al presente instrumento, debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas, cuya Acta se transcribe y adjunta.→ El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, hábil para contratar y contraer obligaciones, mayor de edad, domiciliado en ésta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de conocerle doy fe y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una de Reforma de Estatutos Sociales, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública la señora SUSANA DEL CARMEN VITERI CORONEL, en su

1 calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía
2 REPRESENTACIONES MEDICAS JARA FABIAN JARAFABI CIA. LTDA., conforme
3 se desprende del nombramiento que, como habilitante se agrega al
4 presente instrumento, debidamente autorizada por la Junta General
5 de Accionistas, cuya Acta se transcribe y adjunta.- La
6 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
7 casada, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito y capaz
8 en derecho. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública
9 celebrada el trece de Abril, del año dos mil cuatro, ante el
10 Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado
11 Valdez, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el
12 tres de Mayo del dos mil cuatro, se constituyó la compañía
13 REPRESENTACIONES MEDICAS JARA FABIAN JARAFABI CIA. LTDA. b) La
14 Junta General Extraordinaria de socios de la compañía, celebrada el
15 nueve de Febrero del dos mil siete, acordaron la Reforma de los
16 Estatutos Sociales, en su Artículo Tercero, y la Cesión de
17 Participaciones. TERCERA.- REFORMA DE LOS ESTATUTOS EN SU ARTICULO
18 TERCERO.- Con los antecedentes expuestos, se reforma los Estatutos
19 Sociales de la compañía en su ARTICULO TRES.- OBJETO.- En los
20 términos que constan en el Acta de Junta General Extraordinaria de
21 socios, celebrada el día nueve de febrero del dos mil siete;, cuyo
22 texto literal se transcribe a continuación: ACTA DE LA JUNTA
23 GENERAL. EXTRAORDINARIA DE SOCIOS REPRESENTACIONES MEDICAS JARA
24 FABIAN JARAFABI CIA. LTDA.- En la ciudad de Quito, a los nueve días
25 del mes de Febrero del año dos mil siete, en las oficinas situadas
26 en la calle Murgeon Número doscientos noventa y ocho (No.298) y
27 Jorge Juan, Planta Baja, a las quince horas treinta minutos, se
28 reúnen los siguientes socios de la compañía REPRESENTACIONES



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVEA

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

1 MEDICAS JARA FABIAN JARAFABI CIA. LTDA.; la señora Susana Viteri
2 Coronel, en calidad de Gente y Secretaria de la Junta, el señor
3 Francisco Miguel Silva Viteri, y, Marcela Silva Viteri, es decir,
4 se encuentra el cien por ciento (100%) del capital social y deciden
5 constituirse en Junta General Extraordinaria, de acuerdo a lo
6 dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de
7 Compañías, para tratar el único punto puesto en el orden del día;
8 asiste también el señor Fabián Marcelo Jara Martínez en calidad de
9 Presidente de la compañía, y el señor Fabián Marcelo Jara Viteri en
10 calidad de cesionario.- ORDEN DEL DIA.- 1.- Reforma de Estatutos.-
11 Preside la Junta el señor Fabián Marcelo Jara Martínez, en su
12 calidad de Presidente de la compañía; y toma la palabra la señora
13 Susana del Carmen Viteri Coronel, quien manifiesta sobre el punto
14 del orden del día, que es preciso de acuerdo con el giro que va
15 obteniendo la empresa, ampliar el objeto social, por cuanto se está
16 abriendo oportunidades de otras líneas de importación de productos
17 e insumos médicos, para comercializar en nuestro país. Se pone en
18 conocimiento a los presente la misma que es aprobada por unanimidad
19 reformar la cláusula Tercera de los Estatutos Sociales, en lo
20 referente al Objeto de la compañía, el mismo que desde ahora dirá:
21 ARTICULO TRES: OBJETO.- El objeto de la compañía consiste en lo
22 siguiente: A.-Importación, Comercialización y Distribución de
23 equipos Médicos y de Laboratorio; /B.- Importación,
24 Comercialización, y Distribución de Insumos Médicos y de
25 Laboratorio; C.- Importación Comercialización de materiales de
26 aseo, limpieza y su comercialización. D.- Importación
27 Comercialización y Distribución de insumos para rayos X,
28 biomateriales, y odontológicos. E.- Importación, Comercialización y

1 Distribución de materiales e insumos de banco de sangre. Es también
2 objeto de la compañía el constituirse en Consejera, Promotora,
3 Agente o representante de otras compañías relacionadas con su
4 objeto, a los que podrá prestar los servicios especializados que
5 ellos requieren para el normal desenvolvimiento de sus actividades.
6 La compañía podrá realizar todos los actos y contratos dentro del
7 objeto social permitidos por la ley; y tendrá la representación de
8 personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, pudiendo
9 asociarse con personas naturales y jurídicas; y podrá abrir
10 sucursales tanto a nivel nacional como extranjero. Sometida a
11 votación esta Reforma de Estatutos es aprobada por unanimidad. La
12 Junta autoriza a la sra. Susana del Carmen Viteri Coronel, en su
13 calidad de gerente para que realice todos los trámites
14 administrativos y legales para realizar lo acordado en esta Junta.
15 Por no existir otros asunto a ser tratado, la presidencia concede
16 un receso de quince minutos para la redacción del Acta la misma
17 que luego de haber sido leída, aprobada y suscrita por todos los
18 presentes. Siendo las 18:00 horas se levanta la sesión. Firman los
19 asistentes: Susana del Carmen Viteri Coronel, Francisco Miguel
20 Silva Viteri, Señora Marcela Silva Viteri, Fabián Marcelo Jara
21 Viteri, y Fabián Marcelo Jara Viteri. Usted señor Notario se
22 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez
23 de este instrumento público." firmado) Doctor Patricio Vega Dillon,
24 Abogado con matrícula profesional número tres mil ciento setenta y
25 cuatro del Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta la
26 misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor
27 legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos
28 legales del caso.- Y leída que les fue íntegramente la presente por

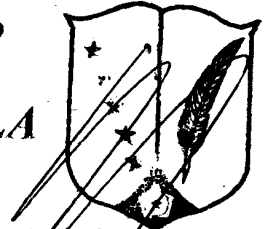


NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Notaría 5ta

0003



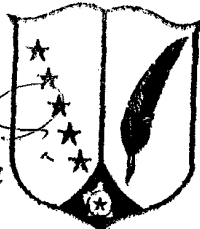
Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

mi el Notario, al compareciente, éste se ratifica y firma conmigo
en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

[Firma]

SRA. SUSANA DEL CARMEN VITERI CORONEL. C.C. 060154239.2
GERENTE-REPRESENTACIONES MEDICAS JARA FABIAN
JARAFABI CIA. LTDA.

Notaría 5ta



[Firma]
Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

REPRESENTACIONES MEDICAS JARA FABIAN JARAFABI CIA LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 9 días del mes de Febrero del 2.007 en las oficinas situadas en la calle Murgeon No. 298 y Jorge Juan, Planta baja, a las quince horas treinta minutos, se reúnen los siguientes socios de la compañía REPRESENTACIONES MEDICAS JARA FABIAN JARAFABI CIA LTDA; Sra. Susana Viteri Coronel, en calidad de gerente y secretaria de la Junta, el señor Francisco Miguel Silva Viteri, y, Marcela Silva Viteri, es decir se encuentra el 100% del capital social y deciden constituirse en Junta General Extraordinaria, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar dos puntos puestos en el orden del día; y se reúnen también con los señores. Fabián Marcelo Jara Martínez Presidente de la compañía, y el sr. Fabián Marcelo Jara Viteri, en calidad de cesionario.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Reforma de Estatutos; y,
- 2.- Cesión de Participaciones

Preside la Junta el señor Marcelo Fabián Jara Martínez, en su calidad de presidente de la compañía; y toma la palabra la sra. Susana del Carmen Viteri Coronel, quien manifiesta sobre el primer punto del orden del día, que es preciso de acuerdo con el giro que va obteniendo la empresa, ampliar el objeto social, por cuanto se está abriendo oportunidades de otras líneas de importación de productos e insumos médicos, para comercializar en nuestro país.

Se pone en conocimiento a los presentes la misma que es aprobada por unanimidad reformar el artículo tres de los Estatutos Sociales, el mismo que desde ahora dirá: ARTICULO TRES: OBJETO.- El objeto de la compañía consiste en lo siguiente:

- A.- Importación, Comercialización y Distribución de equipos Médicos y de Laboratorio;
- B.- Importación, Comercialización, y Distribución de Insumos Médicos y de Laboratorio;
- C.- Importación Comercialización de materiales de asco, limpieza y su comercialización.
- D.- Importación Comercialización y Distribución de insumos para rayos X, biomateriales y odontológicos.
- E.- Importación, Comercialización y Distribución de materiales e insumos de banco de sangre.

Es también objeto de la compañía el constituirse en Consejera, Promotora, Agente o representante de otras compañías relacionadas con su objeto, a los que podrá prestar los servicios especializados que ellos requieren para el normal desenvolvimiento de sus actividades.

La compañía podrá realizar todos los actos y contratos dentro del objeto social permitidos por la ley; y tendrá la representación de personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, pudiendo asociarse con personas naturales y jurídicas; y podrá abrir sucursales tanto a nivel nacional como extranjero.

0004



Sometida a votación esta Reforma de Estatutos es aprobada por unanimidad.

Sobre el segundo punto del orden del día acerca de la Cesión de participaciones, toman la palabra los señores. Francisco Miguel Silva Viteri, y Marcela Belén Silva Viteri, quienes manifiestan que desean transferir la totalidad de sus participaciones que tienen en esta compañía, renuncian a su derecho de preferencia puesto que los dos socios desean ceder la totalidad de sus participaciones, a favor del señor: Fabián Marcelo Jara Viteri; por su parte la socia Susana del Carmen Viteri Coronel expresa también que desea ceder solamente cuarenta participaciones, renunciando a su derecho de preferencia, a favor del señor Fabián Marcelo Jara Viteri.

Los presentes, luego de un intercambio de opiniones, por unanimidad dan su consentimiento para que las participaciones sean transferidas con el siguiente detalle:

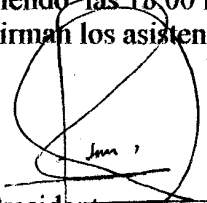
Cedente	Cesionario	Número	Valor
Susana Viteri C.	Fabián Jara Viteri	40	\$ 40
Francisco Silva V.	Fabián Jara Viteri	30	\$ 30
Marcela Silva V.	Fabián Jara Viteri	30	\$ 30

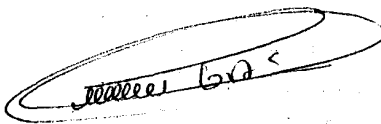
La Junta autoriza a la sra. Susana del Carmen Viteri Coronel, en su calidad de gerente para que realice todos los trámites administrativos y legales para legalizar lo acordado en esta junta.

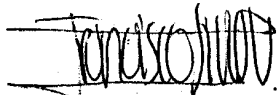
Por no existir otro asunto a ser tratado, la Presidencia concede un receso de 30 minutos para la redacción del acta la misma que luego de ser elaborada por Secretaría es leída, aprobada y suscrita por todos los presentes.

Siendo las 18.00 horas se levanta la sesión.

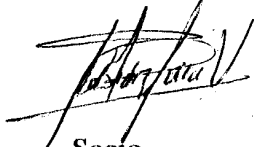
Firman los asistentes:


Presidente 0601611759


Gerente 060154239-2


Socio. 060413381-9


Socia. 060393994-3


Socio.

171465047-0

NOMBRAMIENTO

Señora
SUSANA DEL CARMEN VITERI CORONEL
Ciudad

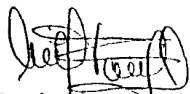
Fecha de Otorgamiento: Quito, 4 de mayo del 2006

Estimada Señora Viteri Coronel

La Junta General Universal de la Compañía "REPRESENTACIONES MÉDICAS JARA FABIAN JARAFABI CIA LTDA" en resolución tomada el día 20 de abril del 2006, decidió nombrarle a usted para el cargo de Gerente por un periodo de dos años.

La Gerente tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Las facultades del Gerente constan en la escritura de constitución de la compañía otorgada el 13 de abril del 2004, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita en el Registro Mercantil el 3 de Mayo del 2004.

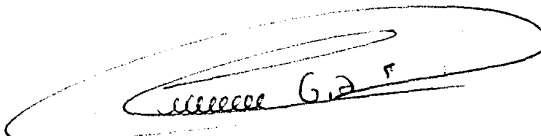
Atentamente,



Paola Vargas
Secretaria Ad-Hoc

ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar el Cargo de Gerente de "REPRESENTACIONES MEDICAS JARA FABIAN JARAFABI CIA LTDA.

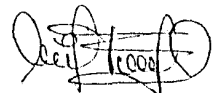
Quito, 4 de Mayo del 2006



Sra. Susana del Carmen Viteri Coronel
C.I. 060154234-2

CERTIFICO: Que la Señora Susana del Carmen Viteri Coronel aceptó el nombramiento.

Quito, 4 de mayo del 2006



Paola Vargas
Secretaria Ad-Hoc

Notaría 5ta

0005



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Con esta fecha queda inscrita el presente
documento bajo el N° 4260 del Registro
de Nombramientos Tomo 137

Quito, a 9 MAYO 2006

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
G. GISTRADOR MERCANTIL
CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 060154239-2

VITERI CORONEL SUSANA DEL CARMEN

CHIMBORAZO/RIBAMBIZA/LIZARZABURU

15 AGOSTO 1960

FECHA DE NACIMIENTO 09/03/2004

REG. CIVIL 002-1 0203 00127 F

CHIMBORAZO/RIBAMBIZA

LIZARZABURU

1960

FRASE DEL CEDULADO



EQUATORIANA*****

1334382242

CASADO FABIAN MARCELO JARA MARTINEZ

ESTADO CIVIL SUPERIOR ENEERMEERA

PROF.OCUP

VITERI VITERI

NOBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARIA CORONEL

NOBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

09/03/2004

FECHA DE NACIMIENTO

09/03/2016

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 0980884

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

28 DE NOVIEMBRE DEL 2006

92-116-0601542392

NUMERO DE CEDULA

VITERI CORONEL SUSANA DEL CARMEN

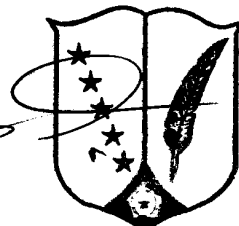
Electora

PROVINCIA

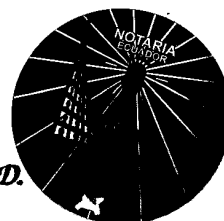
SAN BLAS

SE OTORGÒ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA-3 COPIA
CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS
LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador



Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

RA -



NOTARIA
QUINTA

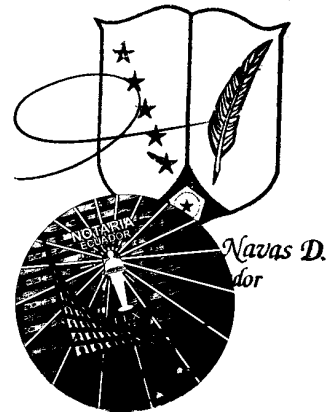
DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

0006

1 ZON: Mediante Resolución No.07.Q.IJ.000986 dictada por
2 el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de
3 Compañías de Quito, el 7 de marzo del 2007: se aprueba
4 la reforma del estatuto social de la COMPANIA
5 REPRESENTACIONES MEDICAS JARA FABIAN JARAFABI CIA.
6 LTDA., de cuyo particular tomé nota al margen de la
7 escritura pública de Reforma de Estatutos Sociales de la
8 indicada Compañía, celebrada ante mí Notario Quinto del
9 Cantón Quito, Dr. Luis Navas Dávila, el 15 de febrero
10 del 2007.- Quito, a doce de marzo del año dos mil
11 siete.-
12

Notaría 5ta

13
14
15
16
17 *Dr. Humberto Navas Dávila*
18 NOTARIO QUINTO
19 QUITO
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Ru

0007

ZON: Mediante Resolución No. 07.Q.IJ.000986, dictada por la Superintendencia de Compañías el 07 de marzo del año 2007, fue aprobada la escritura pública de reforma de estatutos de la compañía REPRESENTACIONES MEDICAS JARA FABIAN JARAFABI CIA.LTDA., otorgada en la Notaría Quinta del Cantón Quito el 15 de febrero de 2007.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de Constitución de la referida Compañía otorgada en esta Notaria el 13 de abril de 2004.- Quito a, 15 de marzo del año 2007.-




DON RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

CONTI

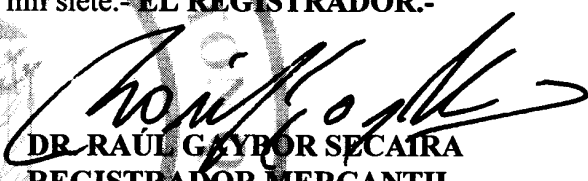


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0008



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.IJ. NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 07 de marzo de 2.007, bajo el número **0931** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1100** del Registro Mercantil de tres de mayo de dos mil cuatro, a fs. 921, Tomo **135**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"REPRESENTACIONES MÉDICAS JARA FABIÁN JARAFABI CÍA. LTDA."**, otorgada el quince de febrero del año dos mil siete, ante el Notario **QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0554**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **014868**.- Quito, a dos de abril del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

